EVIDENCIAS CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7441782 del 2025

JHON SEBASTIAN BERNAL MALDONADO

MES DICIEMBRE 2025

Obligación #2:
Participar en las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.

1. APOYO A PROCESOS

Participación realizando un ACTA ESTUDIO TECNICO REINGRESO ESPECIAL para un aprendiz, solicitado por el Comité de evaluación y seguimiento.

RE: ACTA ESTUDIO TECNOLOGO REINGRESO ESPECIAL Pública

Asunto: ACTA ESTUDIO TECNOLOGO REINGRESO ESPECIAL

Instructor Jhon Sebastian Bernal.

Instructor Área Sistemas.

Cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar de su amable colaboración realizar **ACTA ESTUDIO TECNICO REINGRESO ESPECIAL** del aprendiz en relación atendiendo el acuerdo 009 2024.

Ficha de Caracterización:	2338894
Código:	228106
Versión:	102
Denominación:	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
Estado de la Ficha de Caracterización:	TERMINADA POR FECHA
Fecha Inicio:	19/07/2021
Fecha Fin:	18/07/2023
Modalidad de Formación:	PRESENCIAL

Se relacionan los Juicios Evaluativos de la ficha en la cual el aprendiz estuvo matriculado **para que se tengan en cuenta a la hora de verificar con el programa vigente en este momento.**

FICHA	INICIO FORMACIÓN	FIN FORMACIÓN	NOMBRE	CEDULA
2338894	19/07/2021	18/07/2023	BRAYAN JULIAN MARQUEZ GARCIA	1002726978

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración, quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Comité de evaluación y seguimiento
Centro Minero
comiteevalseguimcm@sena.edu.co

Respuesta:

RE: ACTA ESTUDIO TECNOLOGO REINGRESO ESPECIAL Pública

Jhon Sebastian Bernal Maldonado
Para: Comité De Evaluacion
CC: Yaneth Giovanna Lopez Capera

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 28/11/2025 5:12 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 26/11/2035 5:12 PM

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de reingreso del aprendiz **BRAYAN JULIAN MARQUEZ GARCIA**, con número de documento **1002726978**, al programa de formación Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información (ADSI), ficha **2338894**, y tras revisar su **Reporte de Juicios de Evaluación**, me permito informar lo siguiente desde la perspectiva técnica:

Viabilidad Técnica del Reingreso:
El reingreso del aprendiz es considerado **técnicamente factible**. Es importante destacar que, de acuerdo con el *Reporte de Juicios Evaluativos (1)*, el aprendiz **no presenta resultados de aprendizaje con juicio de evaluación "NO APROBADO"** en ninguna competencia, ya sea técnica o transversal.

Resultados de Aprendizaje Pendientes (Por Evaluar)
El aprendiz presenta **un (1)** resultado de aprendizaje con juicio **"POR EVALUAR"**, correspondiente a la Etapa Práctica:

- **RAP 436264:** Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.

Avance General del Aprendiz:
Según el reporte de juicios evaluativos, el historial del aprendiz comprende un total de **66 resultados de aprendizaje** analizados. El avance es el siguiente:

- **65 RAPs se encuentran APROBADOS** (lo que representa un avance aproximado del 98.5% del total de RAPs registrados en su historial).
- **0 RAPs se encuentran NO APROBADOS**.
- **1 RAP se encuentra POR EVALUAR** (correspondiente al resultado de aprendizaje de la Etapa Práctica).

Condiciones y Recomendaciones para el Reintegro
Dado que la solicitud de reingreso es para el programa ADSO, y teniendo en cuenta que al aprendiz le faltan las competencias clave del desarrollo de software, se reitera que deberá acogerse a las condiciones del reintegro.

Se aclara que, dado que este aprendiz pertenece a ADSI, se sugiere que **su reintegro sea a una de las fichas que se encuentren en las etapas iniciales del desarrollo o diseño**.

Información a considerar:

2.

3.